

RETRIBUCIONES DEL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

Las retribuciones del funcionario en prácticas están reguladas por el RD 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el RD 213/2003, de 21 de febrero.

ESTA normativa recoge que tus retribuciones serán equivalentes al sueldo base y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que se aspira a ingresar. Si las prácticas se realizan desempeñando un puesto de trabajo, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto.

Hay que tener en cuenta lo siguiente:

El Estatuto Básico del Empleado Público no contempla la percepción de trienios por el funcionario en prácticas que no haya prestado anteriormente servicios en la Administración. No obstante, los servicios prestados durante este curso serán reconocidos y se remunerarán cuando se tenga la condición de funcionario de carrera.

En el caso de haber trabajado, como interino o de haber prestado servicios previos en alguna adminis-

tración, debes solicitar el reconocimiento de esos servicios (incluido el año de prácticas) para que se te computen (Ley 70/1978, de 26 de diciembre).

Quienes ya estén prestando servicios remunerados como funcionarios de carrera o interinos o personal laboral deberán optar al comienzo del periodo de prácticas por percibir:

1. Las retribuciones correspondientes al puesto que estén desempeñando hasta el momento de su nombramiento como funcionarios en prácticas, además de los trienios que tuvieran reconocidos.
2. El sueldo como funcionario en prácticas correspondientes al grupo en el se aspira a entrar, además de los trienios reconocidos.

Raquel García Blanco

Asesora jurídica de Anpe Nacional



LIBROS recibidos

PEARSON ALHAMBRA S.A.

- **TENGO UNA MUÑECA VESTIDA DE AZUL.** De Monserrat del Amo. Ilustraciones de Tesa González.
- **PÉREZ PARA LOS AMIGOS.** De Marisa López Soria. Ilustraciones de Katarzyna Rogowicz.
- **LOS JUEGOS Y LOS DIAS DE ANÍBAL.** De Norma Sturniolo. Ilustraciones de Paz Rodero.
- **FLUP Y EL HÁMSTER GIGANTE.** De José María Álvarez. Ilustraciones de Pau Rodríguez.
- **COSAS CON MAGIA. UN TRAPO. UNA PASADA... ¡Y FUERA!** De Maite Carreño Hernández. Ilustraciones de Juan Ramón Alonso.
- **ULA Y EL PAÍS DEL REVÉS.** De Mónica Rodríguez. Ilustraciones de Ettore Formicone.
- **MAX FLASH. MISIÓN 1.** Empieza el juego. De Jonny Zucker. Ilustraciones de Ned Woodman.
- **MAX FLASH. MISIÓN 2.** Supersónico. De Jonny Zucker. Ilustraciones de Ned Woodman.
- **MAX FLASH. MISIÓN 3.** Sumergido. De Jonny Zucker. Ilustraciones de Ned Woodman.
- **LA MAGIA DE LA NAVIDAD.** De Claire Freedman. Ilustraciones de Gail Yerrill.
- **EL HADA LOLITA Y LA NARIZOTA DEL KOALA.** De Didier Lévy y Benjamín Chaud.



Eurobecas **CAJA MADRID** 2009

220 becas para prácticas laborales de formación profesional en Reino Unido, Irlanda y Alemania

- * Eurobecas Erasmus **CAJA MADRID**, con apoyo de la Union Europea
- * Eurobecas **CAJA MADRID**
- * Eurobecas Alemania **CAJA MADRID**

Inscripciones:

del 9 de octubre al 1 de diciembre de 2008

www.obrasocialcajamadrid.es / www.eurobecas.net

Telf. 91 561 62 10

